

CONVOCATORIA 2026

RESIDENCIAS CCESantiago

El programa de residencias del CCESantiago ofrece un espacio para artistas, comunidades, organizaciones y colectivos en el que puedan investigar, experimentar y crear en campos artísticos diversos y/o interdisciplinarios. El programa pondrá recursos a disposición de cada proyecto según lo que en particular estos requieran como: espacios de trabajo, equipamiento, acompañamiento personalizado, tiempo y flexibilidad horaria, apoyo económico para producción o investigación, etc.

Desde el programa de residencias aspiramos al desarrollo de una habitabilidad que, junto a las dinámicas propias de la programación del CCESantiago, facilite el encuentro entre diferentes metodologías, disciplinas y saberes, predisponiendo al intercambio de experiencias, conocimientos y prácticas artísticas y colaborativas entre los proyectos residentes. Promovemos además el intercambio territorial, para que cada proyecto residente comparta prácticas y saberes de su propio contexto cultural, social.

Las residencias son, en esencia, formas de habitar la creación: espacios de diálogo que ayudan a situar y repensar los contextos, manteniendo viva y cambiante la experiencia.

Para 2026, CCE Santiago ha fundido en un solo llamado amplio para residencias de procesos artísticos de creación, investigación y ensayo, las convocatorias anteriores ***Residencias en Resistencia, Resistencias en residencia y Mano de Obra.***

Contenidos

1. Resumen
2. Dotación económica
3. Personas beneficiarias
4. Proceso de postulación
5. Proceso de selección
6. Resolución
7. Obligaciones de los proyectos seleccionados
8. Obligaciones del CCE Santiago
9. Prerrogativas del CCE Santiago
10. Derechos de autoría

1. Resumen

El programa de residencias del CCE Santiago instala un espacio de trabajo para artistas y colectivos que hace posible contar con un lugar+tiempo para el desarrollo de procesos de investigación, experimentación y creación. Un espacio común en el cual converjan diversas metodologías, disciplinas y saberes que permitan el intercambio de experiencias, conocimientos y prácticas colaborativas que habitarán el CCE junto con otros proyectos residentes y con las propias dinámicas del CCE.

En base a lo que propone cada proyecto y las necesidades que surjan para su desarrollo en residencia, el **programa de residencias del CCE Santiago** ofrece:

- **Tiempo y recursos** dedicados a la creación contemporánea.
- **Acompañamiento y equipamiento** para relacionarse con el ecosistema artístico y con el propio espacio del CCE.
- **Intercambio territorial**, donde cada residente comparte prácticas y saberes de su contexto, enriqueciendo el trabajo colectivo.

2. Dotación económica

El CCE destinará un monto total para las residencias, a distribuir, de 15.000.000 CLP impuestos incluidos.

Cada proyecto presentará su propuesta presupuestaria, indicando si requiere de dotación económica o no, para producción de obra, honorarios, traslados desde región, cuidados especiales u otros gastos que sean relevantes al desarrollo de la residencia. Desglosando e identificado en ítems y de manera calendarizada.

Se valorará que en la propuesta económica se incluyan los aportes propios y colaboraciones externas y/o ayudas/fondos.

De esta manera, se elimina la lista de partidas fijas y se abre la posibilidad de que cada artista o colectivo diseñe un presupuesto acorde a su proyecto.

3. Personas beneficiarias

Esta convocatoria está abierta a propuestas individuales y colectivas que trabajen en el ámbito de las prácticas artísticas contemporáneas, en todas las disciplinas.

Se requiere que quien figure como responsable del proyecto pueda emitir boletas o factura para el proceso de la gestión económica del proyecto.

4. Proceso de postulación

Postular a las residencias del CCESantiago es sencillo: se trata de reunir la información clave que muestre tu proyecto y tu trayectoria. La idea es que la información volcada en el formulario refleje tanto la propuesta como el plan de desarrollo durante la residencia.

El tiempo de duración y las fechas de desarrollo de la residencia serán parte de la propuesta de cada proyecto a modo de priorizar la naturaleza y coherencia de los proyectos antes que preestablecer límites que puedan afectar al desarrollo de la residencia.

- Apertura de convocatoria: **1 de abril de 2026**
- Cierre de valoraciones de la primera fase: **30 de abril de 2026 a las 00:00 horas**

El CCE Santiago mantendrá la convocatoria abierta a proyectos de residencia, en previsión de anunciar una nueva resolución de proyectos seleccionados en una Segunda Fase de 2026-2027, en función del desarrollo de proyectos en el CCE.

Para postular deberán incluir en el formulario la siguiente información:

- Datos de contacto
- Dossier del proyecto, que contenga:
 - Título del proyecto
 - Descripción, metodología, objetivos y propuesta de apertura del proceso de residencia al público (máximo 500 palabras)

- Señalar si la propuesta incorpora herramientas de accesibilidad
 - Calendario de ejecución
 - Necesidades técnicas
 - Presupuesto desglosado
 - Portafolio de trabajos anteriores (máximo 5 proyectos con enlaces)
 - Breves biografías de integrantes del colectivo (máximo 50 palabras)
- Fotocopia del RUT en vigencia

5. Proceso de selección

El CCESantiago busca propuestas que dialoguen con sus líneas de trabajo y que aporten a la construcción de un espacio cultural vivo y transformador.

No existe un número fijo de proyectos a seleccionar: se considerarán aquellas iniciativas que mejor encarnen el espíritu de la convocatoria.

Se prestará especial atención a proyectos que promuevan la cultura de proximidad y la soberanía alimentaria, entendidas como prácticas que fortalecen los vínculos comunitarios y la relación con el entorno.

Se valorará la viabilidad logística, el buen uso de los recursos y el potencial de continuidad de cada propuesta, más allá de la residencia en el CCE Santiago.

6. Resolución

La resolución se publicará en la página web del CCESantiago (www.ccesantiago.cl) y será notificada por correo electrónico a todas las personas participantes el día **13 de mayo de 2026**.

El CCESantiago se compromete a no distribuir ni hacer uso de la información de los proyectos no seleccionados. En caso de que las propuestas no se adapten al objeto y criterios establecidos, la convocatoria podrá declararse total o parcialmente desierta.

7. Proceso para los proyectos seleccionados

Luego de comunicada la resolución se considera sostener reuniones con los proyectos seleccionados de tal manera de resolver dudas y tomar acuerdos sobre los protocolos, procedimientos, coordinación uso de espacio y metodologías de trabajo.

Para asegurar el máximo aprovechamiento de los recursos puestos a disposición y fomentar el intercambio entre residentes, organizaciones, comunidades y/u otros proyectos del CCE, se establece un compromiso de asistencia mínima semanal de 3 días.

Los residentes deberán cumplir con las normas de funcionamiento del espacio de acogida y suscribirán un acuerdo con el CCESantiago.

Dicho documento regulará los derechos y obligaciones de las partes, cualquier posible modificación deberá estar suficientemente motivada y consensuada con el CCESantiago.

La participación en esta convocatoria supone la aceptación íntegra de estas bases.

8. Obligaciones del CCE Santiago

El CCESantiago se compromete a velar en todo momento por los derechos de las personas seleccionadas y la integridad de sus proyectos, basándose en los Códigos de Buenas Prácticas en las distintas disciplinas artísticas del sector cultural que han sido publicadas por MINCAP de Chile.

El CCE Santiago será responsable del acompañamiento y seguimiento de los proyectos, de la coordinación y del cumplimiento de los plazos acordados. Asimismo, difundirá los proyectos tanto en su página web como en redes sociales.

El pago de honorarios a las personas beneficiarias se hará efecto desde Administración del CCE Santiago mediante transferencia o cheque bancario.

La modalidad de tramos de pago se acordará según requiera cada proyecto.

9. Prerrogativas del CCE Santiago

El CCESantiago podrá solicitar información sobre el desarrollo de los proyectos durante su realización.

De común acuerdo con los beneficiarios, se podrá negociar la coproducción de los proyectos seleccionados con otras instituciones.

10. Derechos de autoría

Los proyectos seleccionados ceden de forma no exclusiva al CCESantiago los derechos de comunicación pública de sus proyectos para su publicación en catálogos, carteles, videos promocionales, páginas web, redes sociales y otros medios audiovisuales, siempre relacionados con los fines de la institución convocante.

Los colectivos participantes aseguran que las propuestas presentadas son originales y que ostentan todos sus derechos de propiedad intelectual. En caso de incluir obras de terceros, garantizan la obtención de las autorizaciones necesarias, exonerando al CCESantiago de cualquier reclamación.

El CCESantiago se compromete a respetar escrupulosamente los derechos de autor, reconociendo en todo momento la autoría de las obras.